

Auto Sustanciación

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)**

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
**DEMANDANTE: EMPRESA DE ENERGÍA DEL QUINDIO - EDEQ S.A.
E.S.P**
DEMANDADOS: JHON FREDY MUÑOZ BOTERO
RADICACIÓN: 6300140030082021-00399-00

Teniendo en cuenta el memorial allegado por el apoderado judicial de la parte ejecutante, y para proseguir el trámite normal dentro de este proceso se ordena efectuar el emplazamiento del ejecutado, en los términos indicados en el Decreto 806 de 2020; por tanto, por Secretaría óbrese de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

De otro lado se pone en conocimiento de la parte actora la comunicación de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armeniarequiere a la parte actora para que culmine la notificación del mandamiento de pago a la co-demandada GLADYS ESTHER AMANDA MARTINEZ VILLA.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ

LMCA

Jorg

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO 02 DE NOVIEMBRE DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 750f9ef1133437b3b612e1dd8a7f10d380364cb24818414b172e3d466c7c6299

Documento generado en 29/10/2021 08:46:11 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>